RESOLUCIÓN N° 375 DE 2026
Marzo 14

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026, Conformar el banco de elegibles para la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de la segunda fase del proyecto "*Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo*", para la construcción de una prospectiva de una oferta de educación superior pertinente desde los territorios, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.9290246 de 2026, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

a. Que a partir del 4 de marzo de 2026, fueron publicados en la página web de la Universidad, para el estudio de los interesados, los Términos de Referencia Preliminares del proceso "Conformar el banco de elegibles para la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de la segunda fase del proyecto "*Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo*", para la construcción de una prospectiva de una oferta de educación superior pertinente desde los territorios, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.9290246 de 2026, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander".

b. Que la jefe de la División de Contratación, la Unidad Gestora y el Ordenador del Gasto, estudiaron las observaciones y sugerencias planteadas por los interesados y adecuaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026.

c. Que el correspondiente proceso cuenta con una apropiación presupuestal estimada de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.078.000.000).

d. Que es necesario nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026, Conformar el banco de elegibles para la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de la segunda fase del proyecto "*Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo*", para la construcción de una prospectiva de una oferta de educación superior pertinente desde los territorios, en el marco del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.9290246 de 2026, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026 y su respectivo cronograma detallado del proceso, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

RESOLUCIÓN Nº 375 DE 2026
Marzo 14

ARTÍCULO 3°. Nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Abreviada n.° 008 de 2026 el cual estará conformado por la jefe de la División de Contratación, el Profesional de Rectoría ingeniero Luis Eugenio Prada Niño y el jefe de División de Planta Física. El Comité Evaluador deberá presentar ante el Rector, el informe de evaluación, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades definido en los Términos de Referencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días de marzo de 2026.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN